



LIMPIEZA DE
CAMPANAS Y
CONDUCTOS

MANTENIMIENTO
DEL EXTRACTOR
DE HUMOS


Tecnigras
extracciones, s.l.

EXPERTOS EN EXTRACCIONES DE HUMOS

¿POR QUÉ ES NECESARIA LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN EN SU CONJUNTO?

Son muchas las razones que avalan dicha necesidad:

Por seguridad. El riesgo de incendio es un factor a tener en cuenta, pero no solamente por las consecuencias inmediatas ocasionadas por el propio incendio, sino por las consecuencias derivadas de la ausencia de contrato de limpieza y mantenimiento cara al seguro y al incumplimiento de la normativa vigente.

Por el bien estar y salubridad de trabajadores, clientes y vecinos, evitando que se generen humos, gérmenes y malos olores.

Por la durabilidad y el buen funcionamiento.

La grasa acumulada en el extractor puede provocar un desequilibrado de la turbina, provocando ruidos desagradables, aumento del consumo de energía y merma de la vida útil de la turbina.

CONDUCTOS



TURBINA



¿POR QUÉ TECNIGRAS OFRECE UN CONTRATO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES REALIZADAS?

TECNIGRAS arranca su andadura en 1981, como empresa especializada en extracciones de humos de cocinas industriales.

A lo largo de estos años hemos desarrollado nuevos métodos y productos en este sector, incorporando a nuestra oferta la realización de las instalaciones y su mantenimiento.

Entendemos que nuestro compromiso con el cliente no termina con el suministro de los equipos, si no que ofrecemos la ejecución de la instalación y le ayudamos a mantenerla en las mejores condiciones, mediante un Contrato de Mantenimiento. Para ello, **TECNIGRAS** cuenta con personal experto y con los medios adecuados.

CAMPANAS



**ORDENANZA 4/2021, DE 30 DE MARZO, DE
CALIDAD DEL AIRE Y SOSTENIBILIDAD**
Capítulo IV**Actividades de cocinado o de elaboración de alimentos**

Art. 23. Actividades de cocinado o de elaboración de alimentos distintas a las domésticas.–1. En las actividades de cocinado o de otras elaboraciones de alimentos, como el tostado o fermentación, donde se puedan generar humos, olores, vapores o gases molestos, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

e) Se deberán realizar las operaciones de limpieza y mantenimiento de los sistemas de captación, extracción y conducción, con la frecuencia que se establezca reglamentariamente en la normativa de prevención de incendios y, en todo caso, como mínimo una vez al año, para garantizar su eficacia.

**Documento Básico HS
Salubridad****7. Mantenimiento y conservación**

1 Deben realizarse las operaciones de mantenimiento que, junto con su periodicidad, se incluyen en la tabla 7.1 y las correcciones pertinentes en el caso de que se detecten defectos.

Tabla 7.1

Elemento	Operación	Periodicidad
Conductos	Limpieza Comprobación de la estanqueidad aparente	1 año 5 años
Aberturas	Limpieza	1 año
Extractores	Limpieza. Revisión del estado de funcionamiento	1 año 5 años
Filtros	Revisión del estado Limpieza o sustitución	6 meses 1 año
Sistemas de control	Revisión del estado de sus automatismos	2 años

RITEREGLAMENTO DE INSTALACIONES
TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS

4572 Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Tabla 3.3 Operaciones de mantenimiento preventivo y su periodicidad

6. Comprobación y limpieza, si procede, de conductos de humos y chimeneas: 2 t

2t: Dos veces por temporada (año), una al inicio de la misma y otra a la mitad del período de uso, siempre que haya una diferencia mínima de dos meses entre ambas.